

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
		DOCUMENTO	FECHA																								
1	1	SCQ/322/2025	03/10/2025	Asistencia de Regidores a Sesiones de Cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los Regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2025.	((Número de sesiones ordinarias celebradas / Total sesiones ordinarias establecidas en Ley) x 100)= % de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	De conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el ayuntamiento deberá celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez cada quince días; en consecuencia, durante el ejercicio fiscal 2025 debieron realizarse veinticuatro sesiones ordinarias de cabildo.																				
		SCQ/09/2026	12/01/2026					((Número de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	((18 / 24) x 100)= 75.0% de sesiones ordinarias celebradas por Ley.	Al respecto, el Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla manifestó que, durante el periodo de revisión, celebró un total de 22 sesiones de cabildo, de las cuales 18 fueron ordinarias y 4 extraordinarias; asimismo, se corroboró la asistencia de los cinco regidores que integraron el cabildo, como se muestra en los cuadros siguientes:																	
<table><tr><th>Tipo de Sesión</th><th>Total de sesiones celebradas</th><th>Sesiones conforme a Ley</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>Ordinaria</td><td>18</td><td>24</td><td rowspan="2">75.0</td></tr><tr><td>Extraordinaria</td><td>4</td><td>Sin límite</td></tr></table>								Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %	Ordinaria	18	24	75.0	Extraordinaria	4	Sin límite									
Tipo de Sesión	Total de sesiones celebradas	Sesiones conforme a Ley	Cumplimiento %																								
Ordinaria	18	24	75.0																								
Extraordinaria	4	Sin límite																									
<table><tr><th>Regidor</th><th>Número de asistencia a sesiones ordinarias</th><th>Total de sesiones ordinarias</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>1ro.</td><td>14</td><td rowspan="5">18</td><td>77.8</td></tr><tr><td>2do.</td><td>17</td><td>94.4</td></tr><tr><td>3ro.</td><td>18</td><td>100.0</td></tr><tr><td>4to.</td><td>16</td><td>88.9</td></tr><tr><td>5to.</td><td>16</td><td>88.9</td></tr></table>								Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %	1ro.	14	18	77.8	2do.	17	94.4	3ro.	18	100.0	4to.	16	88.9	5to.	16	88.9
Regidor	Número de asistencia a sesiones ordinarias	Total de sesiones ordinarias	Cumplimiento %																								
1ro.	14	18	77.8																								
2do.	17		94.4																								
3ro.	18		100.0																								
4to.	16		88.9																								
5to.	16		88.9																								
Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el ayuntamiento a este Órgano Fiscalizador, se verificó que, los regidores acreditaron el calendario de programación de las sesiones de cabildo, las convocatorias correspondientes y las copias de las actas de las sesiones celebradas. Asimismo, se corroboró que presentaron el informe anual de sus actividades y exhibieron el Programa Operativo Anual. No obstante, no acreditaron el acta de cabildo en la que se presentó el Programa Operativo Anual; y, tampoco evidenciaron el acta en la que se registró el avance semestral de dicho programa. Por otra parte, se constató que el tercer regidor acreditó una asistencia del 100.0% a las sesiones de cabildo, mientras que el primer regidor registró un 77.8%. Asimismo, el segundo regidor evidenció una asistencia del 94.4%, y el cuarto y quinto regidor acreditaron un 88.9%, lo que representó un nivel de cumplimiento global del 90.0% en las sesiones ordinarias. No obstante, en estos últimos casos no se presentó justificación alguna por las inasistencias registradas. Lo anterior puso de manifiesto la ausencia de mecanismos de control interno suficientes para el adecuado registro, integración y resguardo de la información y documentación generada en el ejercicio de las atribuciones legales de los regidores, lo que implica riesgos en materia de transparencia, rendición de cuentas y observancia de la normativa aplicable.																											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

SERVICIO / FUNCIÓN: REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																														
		DOCUMENTO	FECHA																																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 35, 40 último párrafo y 45 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																		
2	3	SCQ/322/2025 SCQ/09/2026	03/10/2025 12/01/2026	Propuestas en comisiones municipales Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	((Número de propuestas por comisión / Comisiones por ley) x 100)= % de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	((0 / 12) x 100)=0.0% de cumplimiento de los regidores en propuestas ante cabildo.	Para el ejercicio fiscal 2025, los regidores del Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla no acreditaron la presentación de propuestas ante el cabildo en correspondencia con las comisiones que les fueron asignadas, conforme se detalla en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Nombre de la Comisión</th><th>Núm. propuestas</th></tr><tr><td>I. Hacienda</td><td>0</td></tr><tr><td>II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte</td><td>0</td></tr><tr><td>III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología</td><td>0</td></tr><tr><td>IV. Salud Pública y Desarrollo Social</td><td>0</td></tr><tr><td>V. Protección y Control del Patrimonio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>VI. Educación Pública</td><td>0</td></tr><tr><td>VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico</td><td>0</td></tr><tr><td>VIII. Territorio Municipal</td><td>0</td></tr><tr><td>IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género</td><td>0</td></tr><tr><td>X. Asuntos Migratorios</td><td>0</td></tr><tr><td>XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.</td><td>0</td></tr><tr><td>XII. Turismo</td><td>0</td></tr><tr><td>Total propuestas</td><td>0</td></tr><tr><td>Porcentaje de cumplimiento</td><td>0.0</td></tr></table> Derivado de la revisión de la información y documentación presentada por los regidores y el ayuntamiento ante este ente fiscalizador, se verificó que no acreditaron el diseño ni la implementación de propuestas relativas a las comisiones que debieron integrar ante cabildo. Lo anterior evidenció la existencia de deficiencias en los mecanismos de control interno implementados por los regidores, particularmente en los procesos de registro, integración y resguardo de la información y documentación generada en la administración y funcionamiento de las comisiones asignadas, lo que podría afectar la transparencia y el cumplimiento de la normativa aplicable.	Nombre de la Comisión	Núm. propuestas	I. Hacienda	0	II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0	III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0	IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0	V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0	VI. Educación Pública	0	VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0	VIII. Territorio Municipal	0	IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0	X. Asuntos Migratorios	0	XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0	XII. Turismo	0	Total propuestas	0	Porcentaje de cumplimiento	0.0
Nombre de la Comisión	Núm. propuestas																																				
I. Hacienda	0																																				
II. Gobernación, Seguridad Pública, Vivienda y Transporte	0																																				
III. Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	0																																				
IV. Salud Pública y Desarrollo Social	0																																				
V. Protección y Control del Patrimonio Municipal	0																																				
VI. Educación Pública	0																																				
VII. Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico	0																																				
VIII. Territorio Municipal	0																																				
IX. Derechos Humanos e Igualdad de Género	0																																				
X. Asuntos Migratorios	0																																				
XI. De seguimiento y evaluación de la agenda 2030 para el desarrollo del Municipio.	0																																				
XII. Turismo	0																																				
Total propuestas	0																																				
Porcentaje de cumplimiento	0.0																																				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 45, 46 , 47 y 48 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																		
2 Total de Observaciones.																																					